



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

SECRETARIA. Riohacha, julio 25 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora juez, informándole que la demanda fue notificada oportunamente a la demandada quien designó apoderado y contestó oportunamente. se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia de Conciliación. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario Laboral de PAOLA GOMEZ CURIEL y ALEX CURIEL GÓMEZ contra CORPOGUAJIRA.

RAD. 44-001-31-05-002-2022-00094 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada CORPOGUAJIRA.

RECONOZCASE personería al doctor JUAN FRANCISCO BRITO CAMPO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.040.340 y T.P. # 246.104 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 10:30 a.m. del día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.